

***** ACTA Nº 2 *****

SESIÓN EXTRAORDINARIA

JUEVES 11 DE ENERO DE 2024

Asistentes:

➤ **ALCALDESA - PRESIDENTA:**

JONE ALASTUEY GARCÍA

➤ **CONCEJALES/AS:**

MARÍA LUISA BERNAT MARCO
NATIVIDAD ESTEFANÍA LABAIRU MARCO
BELÉN MARKO INDURAIN
ANDER MONTILLA ADOT

➤ **SECRETARIA:**

Ma JESÚS SANZ PUEYO

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Uztarroz/Uztarroze, siendo las 13:00 horas del **día 11 de Enero de 2024**, se reúnen los Concejales/as que se citan al margen como presentes, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Uztarroz/Uztarroze, de conformidad con lo establecido en la Ley Foral 6/1990 de 2 de Julio, de la Administración Local de Navarra. El acto se celebra con la presencia de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Uztarroz/Uztarroze, Jone Alastuey García, y con la asistencia de la Secretaria del Ayuntamiento, Ma Jesús Sanz Pueyo.

Por indicación del Sra. Alcaldesa-Presidente, se inicia la Sesión, en la que siguiendo el Orden del Día, se adoptan los siguientes acuerdos:

1.) LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da lectura al Acta de la Sesión de fecha 16 de diciembre de 2023, y una vez finalizada, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad, aprobar el Acta de la sesión citada.

2.) PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.

La Sra. Alcaldesa-Presidente realiza una breve exposición, y finalmente, propone realizar sesiones ordinarias con periodicidad trimestral, la tercera semana del último mes de cada trimestre.

Estudiado el asunto, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad, celebrar las sesiones ordinarias con una periodicidad trimestral, la tercera semana del último mes de cada trimestre.

3.) **COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.**

a).-La Corporación Municipal acuerda por unanimidad, crear la **Comisión Especial de Cuentas** que estará presidida por el Sra. Alcaldesa e integrada por todos los corporativos municipales.

b).-Seguidamente, el Sra. Alcaldesa-Presidente indica que se formarán, debiendo señalarse los integrantes en cada una de ellas, las siguientes Comisiones Informativas:

COMISIÓN	AGRUPACIÓN IZPEA
<u>Cultura, Turismo, Fiestas y Deportes</u>	D. Ander Montilla Adot
<u>Ganadería y Montes</u>	Dña. Jone Alastuey García
<u>Cuentas y asuntos económicos</u>	Dña. Jone Alastuey García
<u>Agua y Saneamiento</u>	Dña. María Luisa Bernat Marco
<u>Urbanismo</u>	Dña. Jone Alastuey García Dña. María Luisa Bernat Marco
<u>Personal-Servicios</u>	Dña. Jone Alastuey García Dña. María Luisa Bernat Marco
<u>Euskera e Igualdad</u>	Dña. Belén Marko Indurain

c).-El resto no señalados: la alcaldesa o en quien se delegue.

d).-Disposición de cuentas bancarias en las diferentes entidades. Se propone que la Sra. Alcaldesa y la Sra. Secretaria-Interventora dispongan de forma Mancomunada y a efectos administrativos, de los fondos municipales obrantes en las diferentes entidades bancarias.

4.) **NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.**

La Sra. Alcaldesa-Presidente informa a la Corporación Municipal, que ha nombrado como Primer Teniente de Alcalde a la Concejala Dña. María Luisa Bernat Marco y como Segundo Teniente de Alcalde a la Concejala Dña. Natividad Estefanía Labairu Marco.

5.) REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

La Corporación Municipal acuerda por mayoría, designar a los siguientes representantes de la Corporación, en los órganos colegiados que a continuación se enumeran:

- Agrupación Forzosa de Ayuntamientos de Isaba/Izaba y Uztarroze/Uztarroze, para servirse de un mismo Secretario: Integrantes todos los miembros de la Corporación.
- Junta General del Valle de Roncal: La Sra. Teniente Alcalde Dña. María Luisa Bernat Marco, y las Concejales Dña. Natividad Estefanía Labairu Marco y Dña. Belén Marko Indurain o quienes les sustituyan.
- Mancomunidad de Residuos Sólidos Esca-Salazar: Dña. Jone Alastuey García y Dña. Natividad Estefanía Labairu Marco o quienes les sustituyan.
- Consejo de Salud de la Zona Básica: Dña. Natividad Estefanía Labairu Marco o quien le sustituya.
- Asociación Cederna-Garalur: D. Ander Montilla Adot o quien le sustituya.

6.) REVISIÓN DE RETRIBUCIÓN DEL SRA. ALCALDESA Y ASISTENCIAS DE CONCEJALES.

La Sra. Alcaldesa-Presidente realiza una exposición pormenorizada de la evolución de las retribuciones que han venido percibiendo por el cargo de Alcaldesa y Concejales (inicio, posterior subida, parte entregada como donativo, criterio de la FNMC, retribución actual, y en definitiva, propone que, "se abone en concepto de asistencias a todos los miembros de la corporación por igual, la cantidad de 15/euros/h. por asistencia a reuniones, sesiones y comisiones y demás que pudieran surgir, y expone que ello, "no significa un criterio fijo / estable" sino por dedicación al cargo.

Visto el asunto, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad (5 votos):

1/- APROBAR la asignación a todos los miembros de la Corporación, incluida la Sra. Alcaldesa, por concepto de asistencias a reuniones, sesiones y comisiones la cantidad de 12 €/h. y la cantidad de 0,35 €/km. por desplazamientos, y sin cotización de seguridad social.

7.) AVISOS Y COMUNICADOS.

1) INFORME A TENOR DEL ARTÍCULO 36.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES (ARQUEO EXTRAORDINARIO E INVENTARIO PATRIMONIO).

Las existencias en metálico del Ayuntamiento de Uztárruz/Uztarroze son las siguientes:

ENTIDAD	IMPORTE
CAJA NAVARRA (ordinaria)	125.710,49
CAJA NAVARRA (Fondo Caixa Impulso, FI)	63.527,70
BANCO SANTANDER (ordinaria)	39.825,92
BANCO SANTANDER (recaudación)	162.667,38
CAJA RURAL DE NAVARRA	14.400,00
GOBIERNO DE NAVARRA / CUENTA REPARTIMIENTOS	-3,63
CAJA DE SECRETARIA	0,00
TOTAL	406.127,86

El Ayuntamiento de Uztárruz/Uztarroze cuenta con los siguientes Inventarios de su patrimonio:

- Inventario de los bienes inmuebles inscritos en el Registro de la Propiedad.
- Inventario de los bienes muebles existentes en edificio de uso mixto sito en Casa Consistorial.
- Inventario de los bienes muebles existentes en Consultorio Médico propiedad del Ayuntamiento.
- "Inventario de bienes y derechos", confeccionado por la empresa TRACASA, desde implantación, por encargo del Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra (programa informático).

Uztárruz/Uztarroze a 16 de diciembre de 2023.
LA SECRETARIA-INTERVENTORA, Fdo. M^a Jesús Sanz Pueyo.

8.).-APROBACIÓN DE ADHESIÓN A MOCIÓN SOBRE MASACRE EN GAZA

La Alcaldesa da lectura al contenido de la moción realizada por la Mesa del Pirineo sobre la masacre en Gaza, cuyo extracto se reproduce:

MOCIÓN MASACRE EN GAZA

Pedimos al Parlamento Navarro que:

- 1.-*Exija el cumplimiento de la legalidad internacional a las partes del conflicto, particularmente las resoluciones de la ONU.*
- 2.-*Denuncie la orden de evacuación dada por Israel a más de 1 millón de personas provocando un desplazamiento forzoso contrario al derecho internacional y pida la entrada de ayuda humanitaria restaurando el acceso de la población a agua, electricidad, alimentos, medicamentos y todo lo esencial para la vida.*
- 3.-*Denuncie el castigo colectivo que Israel está ejecutando sobre la población gazatí ya que según la Ley de los conflictos armados que incluye entre otras a las Convenciones de Ginebra y la Convención de la Haya, el castigo colectivo es, no solo un Crimen de guerra, sino que está tipificado como Crimen de Lesa Humanidad.*
- 4.-*Por tanto, solicitamos al Parlamento de Navarra que inste al Gobierno de España que actúe conforme a su deber de cumplir y hacer cumplir la Legalidad Internacional vigente y exija un alto al fuego inmediato y permanente.*

Visto el asunto, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

- 1.-APROBAR la adhesión a la moción de la Mesa del Pirineo "Masacre en Gaza".
- 2.-FACULTAR a la Alcaldesa a la firma del documento.

9.)-APROBACIÓN DE ADHESIÓN A MOCIÓN SOBRE BATALLONES DE TRABAJADORES (BBTT)

La Alcaldesa da lectura al texto de la moción elaborada por la Junta del Valle del Roncal, en relación a la querella interpuesta por los familiares de distintas personas que trabajaron en condiciones de esclavitud laboral y humana en el espacio concentracionario de Igal-Vidangoz-Roncal, cuya parte dispositiva dice:

Por todo lo anterior, se presenta ante este Ayuntamiento para su aprobación por el Pleno la siguiente: MOCIÓN

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Uztárroz/Uztarroze, acuerda dar su apoyo a la querella presentada por los familiares de distintas personas que padecieron las condiciones de esclavitud laboral y humana, represión y castigo existentes en el espacio concentracionario de Igal-Vidangoz-Roncal (Navarra), en la que se solicita la incoación de las diligencias de investigación oportunas en el ámbito penal, a fin de que aquellos hechos sean declarados como crímenes contra la humanidad.

SEGUNDO.- Se acuerda asimismo hacer partícipe a la población de esta localidad del presente Acuerdo, así como trasladar el mismo a los medios de comunicación, al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Aoiz (Navarra), en el que se está tramitando la querella a la que se ha hecho referencia, y al Juzgado Federal nº 1 de Buenos Aires, Argentina, donde su titular, María Servini de Cubria, tramita la denominada "querella argentina" contra los crímenes del franquismo.

Visto el asunto, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad,

- 1.-APROBAR la adhesión a la moción elaborada por la Junta del Valle del Roncal.
- 2.-FACULTAR a la Alcaldesa a la firma del documento.

Siendo las 14:15 horas del día 11 de Enero de 2024, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sra. Alcaldesa-Presidente se levanta la sesión, de la que se extiende la presente Acta, de la que yo, como Secretario, certifico.

Uztárroz/Uztarroze a 11 de Enero de 2024.

Vº. Bº.
LA ALCALDESA-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,